

I. SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE S.P.

Nombre y Apellidos		D.N.I. n.º
Domicilio		Expedido en
		el día
Código Postal	Tels. contacto	
Nacido en	Provincia	
el día	de	de
Permiso de conducir n.º		
Fecha de expedición del carnet B.T.P.		
Fecha de caducidad del carnet B.T.P.		

2. POLICÍA LOCAL

Examen

Se hace constar que en el examen sobre Reglamentos Municipales en la materia, cuadro de Tarifas ordenación del tráfico en Zaragoza y calles de la ciudad, el solicitante ha resultado:

Apto.

Fecha

El Intendente Principal del Área de Tráfico y Policía Judicial

3. POLICIA LOCAL

DILIGENCIA

Se hace constar:

1.º Que se incorporan al expediente:

- a) Certificado de antecedentes penales.
- b) Certificado médico.
- c) Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- d) Dos fotografías modelo D.N.I.

2.º Que se exhiben y retiran:

- a) Permiso de conducir clase. **B.T.P.**
- b) Documento Nacional de Identidad.

Fecha

El Funcionario n.º

4. POLICÍA LOCAL

Se expide el Permiso Municipal de Conductor núm.

I.C. de Zaragoza,

El Intendente Principal del Área de Tráfico y Policía Judicial

Recibí:

El interesado,

I. SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL DE CONDUCTOR DE VEHICULOS DE S.P.

Nombre y Apellidos

D.N.I. n.º

Domicilio

Expedido en

el día

I.C. de Zaragoza,

Firma del solicitante,

INSTRUCCIONES

1.- **INFORMACIÓN Y EXAMEN:** La información para el examen se proporciona en las dependencias de la Policía Local (sección taxis).

Los exámenes se realizan el primer viernes no festivo de cada mes, a las 08:45 horas en las citadas dependencias. En caso de modificación de la fecha indicada, se expondrá en dicha sección con antelación suficiente.

2.- **SOLICITUD/INSTANCIA:** Presentar, debidamente cumplimentada, la Solicitud de Permiso municipal de conductor de vehículos de S.P., en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

2.1.- Tras este trámite, la presentación al examen se realiza directamente en el lugar, fecha y hora indicados, provistos de D.N.I., bolígrafo y el ejemplar para el interesado de dicha solicitud.

2.2.- La caducidad de la Solicitud vendrá determinada en dos supuestos:

a) Transcurridos tres meses desde el registro de la solicitud sin haberse presentado a ningún examen.

b) Transcurridos tres meses desde la presentación a un examen y el siguiente.

2.3.- Una vez examinado y aprobado el interesado dispone de tres meses para presentarse con la documentación necesaria ⁽³⁾ para la tramitación de dicho carnet.

3.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR UNA VEZ OBTENIDA LA CALIFICACIÓN "APTO" EN EL EXAMEN:**

- * Permiso de conducir clase B.T.P. expedido por la Jefatura de Tráfico: Es necesario que se presente el ORIGINAL. No es posible tramitar el Carnet municipal con el permiso provisional que otorga Jefatura de Tráfico hasta la obtención del definitivo.
- * D.N.I. ó N.I.E.
- * Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión (adquirir impreso en estanco).
- * Dos fotografías.
- * Certificado de Penales sin antecedentes de delito común (es solicitado por la Policía Local).